

EXPTE 517/2024

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CREACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “RUTAS DE LOS PAISAJES CULTURALES DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA”.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Mediante el presente expediente se pretende contratar la prestación de los servicios de **Creación del destino turístico “Rutas de los Paisajes Culturales de la Serranía Suroeste Sevillana”** nº expediente 2018/SE07/OG2PP2/068, en base al acuerdo de colaboración para la creación de **Agrupación de entidades** firmado el pasado 22 de enero de 2019, para la ejecución del mencionado proyecto y a fin de obtener la condición de beneficiario de la ayudas convocadas mediante Orden de 23 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014.2020 y Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se regula la convocatoria 2018 de dichas ayudas, conforme al pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) aprobado para su contratación.

Para la prestación de estos servicios se precisa contar con personal especializado y capacitado la prestación del mismo, ya que este Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla carece de los medios materiales y personales necesarios para poder llevar a cabo estos servicios por medios propios, por lo que se hace necesario la externalización de los mismos mediante su contratación con persona o empresa especializada en la ejecución de este tipo de servicios.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Román  
Técnico Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

